



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 291

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 13 DE JULIO DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 362, PRESENTADA POR DON: **LUIS ALEJANDRO ZAMBRANO ASTOCAZA**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 41574445, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 523 DE:

COMPRA - VENTA Y CANCELACIÓN, HECHA POR: PACHAS PASCUAL Y OTRO A FAVOR DE: ARTEMIO ACEVEDO, CON FECHA 28 DE MARZO DE 1916, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **JUAN URMENETA FERNANDEZ**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 266 VUELTA AL 268 VUELTA, DEL TOMO I DEL BIENIO 1915 - 1916, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **LUIS ALEJANDRO ZAMBRANO ASTOCAZA**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 41574445, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 19 DE JULIO DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/07/2023 12:03:15-0500





mis Acordos - don Paul Pachas de que digo
 Antonio Acordado Paul Pachas
 Florencio Rojas Carpintero
 Daniel Mercedes Juan Chumacero Juan de los
 Rios

Acuerdo de venta

Compañías de la Alhambra Alta y Alhambra Baja de venta de sus fincas, que
 cabulacion diez, ante mi el Notario y testigos que al final se expresan,
 Pachas Paul Quem presentes, de una parte, don Florencio Rojas, y
 y don Florencio Rojas, don Paul Pachas, notario, agricultor, y don
 Antonio
 Señores don Florencio Rojas, casado, con permision
 de sus fincas de su finca don Santiago Rojas, quien tambien fue presente
 para los efectos de un autorizacion, trescientos
 de, en escritura
 de los mismos, esta ciudad, mayor de edad; y don Domingo
 natural de Sevilla, casado, comerciante, vecino de esta
 finca, mayor de edad; trescientos en el idioma
 castellano y legalmente capaces para contratos, y que
 de ambos de fe; y digo: que el caso a escritura publica
 la minuta de compra venta y acumulacion de hipotecas
 del tenor siguiente: Compañias Reunidas de Seguros
 los certificados de pago de alquiler de una finca, y
 no diez mil, escritura acumulada. El señor Juan de los
 Rios, vecino de la finca la cantidad de trescientos
 de, en escritura por el uso por ciento sobre el capital de
 un mil ochocientos cincuenta y dos, de los que

Documentos de la...



1907

...a la orden de su señoría, para que se le entregue el
...te que se le ha entregado por la...
...parte que en su...
...de...
...ha...
...Pascual Pachab...
...na...
...Raul Pachab...
...Ha...
...ante...
...por...
...la...
...señoría...
...presente...
...trámites...
...en...
...de...
...actu...
...critica...
...ficam...
...Ortiz...
...ta...
...gin...
...en...
...adros...
...cuenta...

Pas a vol Paschos Santiago Napa



Hipólito Naya Agustín Pachas
Antonio Novales
Alfonso Orta Belisario González
Antonio
Juan Clemente Fernández
Notario.

Inmigrantes e inmigrantes.
Cancelación. En Archincha alta, a treinta de marzo de mil novecientos
veinte y siete, ante mí el notario que abajo se firma, se
firmó el presente por escritura, que en su virtud, de una parte, a
sa, a don Juan de los Ríos de Olmeda, de la otra, don
da de Parania, casado, agricultor, ha firmado como
María Placer albacea de la testamentaria de don Dionisio Olmeda,
don.
Se dio primer y el segundo en representación de su esposa doña María
testimonios a don Juan de los Ríos de Olmeda, casado, agricultor, mayor de edad, y
don Manuel de los Ríos de Olmeda, casado, agricultor, mayor de edad, y
rario, en virtud de contrato a quienes de los Ríos de Olmeda, casado, agricultor, mayor de edad, y
tenido de los Ríos de Olmeda, casado, agricultor, mayor de edad, y
manera, de fe de escritura pública con cuyo objeto me entregaron la
materia del Honor siguiente. Notario. Si yo me hubiese
notario, extender en su Registro de escrituras públicas.
una por la cual como lo sigue. En diecinueve de setiembre

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/07/2023 11:58:10-0500